

Rad. N° 99001 40 89 002 2017 00040 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Fanny Sandra Peña Martínez

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 13 de abril de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la abogada de la entidad demandante presentó memorial, mediante el cual informa que la demandada no dio cumplimiento a la conciliación celebrada el día 13 de mayo de 2022, por lo cual solicita se continúe con el trámite correspondiente. Sírvase proveer.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el escrito radicado por la apoderada de la entidad demandante, se procede a **SEÑALAR** fecha para continuar con la **audiencia inicial y audiencia de instrucción y juzgamiento** para el **día 25 de julio de la presente anualidad, hora 02:00 p.m.** en la que se procederá, a la práctica de las pruebas decretadas en auto del 28 de enero de 2022, y se dictará sentencia, entre otros; por lo cual deberán concurrir las partes personalmente, a rendir interrogatorio, intentarse la conciliación y los demás asuntos relacionados.

Se advierte a las partes de las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia (Núm. 4 del Art. 372 del C.G.P.), y el deber que tienen de convocar a sus testigos.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital LifeSize, y el link de acceso a la

Rad. N° 99001 40 89 002 2017 00040 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Fanny Sandra Peña Martínez

audiencia será publicado por Secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias, y de no ser posible por dicho medio atendiendo la mala conexión a internet en este municipio, se les enviará a los correos electrónicos aportados dentro del diligenciamiento.

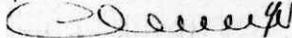
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 8 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 006.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA**